



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108

MADRID NÚMERO 34

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 730 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva es la siguiente:

Que debo absolver como absuelvo a don Oleksy Levytskyy y don José Eduardo Neves Da Silva. Las costas se impondrán, conforme a lo establecido en el segundo fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Eduardo Neves Da Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.790/11)